



COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL

TRANSCONDOR S.A.

Autorización N° 003-CPO-007-99-CNTTTSV
Filial: Federación Nacional del Transporte Pesado
Huaquillas- El Oro- Ecuador

Huaquillas, Junio 2014

Sr. Olger Encarnación Torres

GERENTE

Sr. Belisario Capelo Arias

PRESIDENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmplame informarle que el compareciente, DIAZ PITIZACA CARLOS ALBERTO con cedula de identidad N°1103179535 ha procedido a vender VEINTE acciones que mantuvo en la COMPañÍA "TRANSCONDOR S.A "a favor de SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, con cedula de identidad N°0701001505 con el siguiente detalle.

TITULO N°	ACCIONES CEDIDAS	N° DE ACCIONES	VALOR C/ACCION
046	20	20	1.00 USD

La COMPañÍA "TRANSCONDOR S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor notario quinto del Cantón Machala el 27 de Julio de 1998, mediante Resolución N° 98-6-1-1-0516 dictada por el señor intendente de compañías de Machala de fecha 18 de Agosto de 1998, e inscrita en el registro mercantil N° 24 libro repertorio N° 374 a cargo del señor registrador Mercantil de Huaquillas, el 26 de Agosto de 1998.

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y por lo tanto solicito proceda a inscribir la presente sesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía y por ende comunicar al señor intendente de compañías de Machala para los registros respectivos.

A continuación subscriben los interesados.

Atentamente


DIAZ PITIZACA CARLOS ALBERTO
CEDENTE


SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO
CESIONARIO


MARIA CRISTINA CORREA GUARNIZO
CONYUGUE DEL CEDENTE





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL

TRANSCONDOR S.A.

Autorización N°. 003-CPO-007-99-CNTTTSV
Filial: Federación Nacional del Transporte Pesado
Huaquillas- El Oro- Ecuador

Huaquillas, Junio del 2014

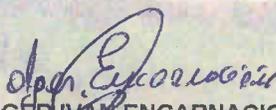
SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

De mi consideración:

Mediante el presente comunico a usted la cesión de acciones de la COMPAÑÍA
"TRANSCONDOR S.A "cuyo detalle es el siguiente.

CEDENTE	TITULO	Nº DE ACCIONES	CESIONARIO
DIAZ PITIZACA CARLSO ALBERTO	046	20	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por tal motivo la nueva distribución cesionaria de la COMPAÑÍA TRANSCONDOR S.A, queda conformada de la siguiente manera como consta en el anexo que adjunto


OLGER IVAN ENCARNACION TORRES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSCONDOR S.A





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL

TRANSCONDOR S.A.

Autorización N°. 003-CPO-007-99-CNTTTSV
Filial: Federación Nacional del Transporte Pesado
Huaquillas- El Oro- Ecuador

Huaquillas, Junio 2014

Sr. Olger Encarnación Torres

GERENTE

Sr. Belisario Capelo Arias

PRESIDENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmplame informarle que el compareciente SEGARRA PESANTEZ MILTON JAIME, con cedula de identidad N°0101405728 ha procedido a vender CINCO acciones que mantuvo en la COMPAÑÍA "TRANSCONDOR S.A" a favor de ENCARNACION ROSARIO JUAN PASTOR, con cedula de identidad N°1100794609 con el siguiente detalle.

TITULO N°	ACCIONES CEDIDAS	N° DE ACCIONES	VALOR C/ACCION
047	5	5	1.00 USD

La COMPAÑÍA "TRANSCONDOR S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor notario quinto del Cantón Machala el 27 de Julio de 1998, mediante Resolución N° 98-6-1-1-0516 dictada por el señor intendente de compañías de Machala de fecha 18 de Agosto de 1998, e inscrita en el registro mercantil N° 24 libro repertorio N° 374 a cargo del señor registrador Mercantil de Huaquillas, el 26 de Agosto de 1998.

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y por lo tanto solicito proceda a inscribir la presente sesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía y por ende comunicar al señor intendente de compañías de Machala para los registros respectivos.

A continuación subscriben los interesados.

Atentamente.


SEGARRA PESANTEZ MILTON JAIME
CEDENTE


ENCARNACION ROSARIO JUAN PASTOR
CESIONARIO

x 
SIERRA NICOL ALDE-MARIA TAÑA
CONYUGUE DEL CEDENTE





COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL
TRANSCONDOR S.A.

Autorización N° 003-CPO-007-99-CNTTTSV
Filia: Federación Nacional del Transporte Pesado
Huaquillas- El Oro- Ecuador

Huaquillas, Junio del 2014

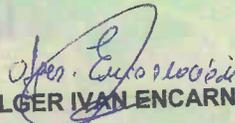
SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

De mi consideración:

Mediante el presente comunico a usted la cesión de acciones de la COMPAÑÍA
"TRANSCONDOR S.A "cuyo detalle es el siguiente.

CEDENTE	TITULO	Nº DE ACCIONES	CESIONARIO
SEGARRA PESANTEZ MILTON JAIME	047	5	ENCARNACION ROSARIO JUAN PASTOR

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por tal motivo la nueva distribución cesionaria de la COMPAÑÍA TRANSCONDOR S.A, queda conformada de la siguiente manera como consta en el anexo que adjunto


OLGER IVAN ENCARNACION TORRES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSCONDOR S.A





TGH.

2014 18775

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

TRANSCONDOR S.A.

Autorización N°. 003-CPO-007-99-CNTTTSV
Filial: Federación Nacional del Transporte Pesado
Huaquillas- El Oro- Ecuador

Huaquillas, Abril 2014

Sr. Olger Encarnación Torres

GERENTE

Sr. Belisario Capelo Arias

PRESIDENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmplame informarle que el compareciente, VILLACIS PEREZ FANNY CECILIA, con cedula de identidad N°1802192797 ha procedido a vender cinco acciones que mantuvo en la COMPAÑÍA "TRANSCONDOR S.A "a favor de MUELA VILLACIS ALEX JAVIER, con cedula de identidad N° 1803671393 con el siguiente detalle.

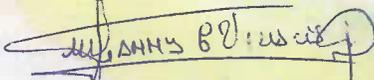
TITULO N°	ACCIONES CEDIDAS	N° DE ACCIONES	VALOR C/ACCION
046	5	5	1.00 USD

La COMPAÑÍA "TRANSCONDOR S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor notario quinto del Cantón Machala el 27 de Julio de 1998, mediante Resolución N° 98-6-1-1-0516 dictada por el señor intendente de compañías de Machala de fecha 18 de Agosto de 1998, e inscrita en el registro mercantil N° 24 libro repertorio N° 374 a cargo del señor registrador Mercantil de Huaquillas, el 26 de Agosto de 1998.

El cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y por lo tanto solicito proceda a inscribir la presente sesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía y por ende comunicar al señor intendente de compañías de Machala para los registros respectivos.

A continuación subscriben los interesados.

Atentamente.


VILLACIS PEREZ FANNY CECILIA
CEDENTE




MUELA VILLACIS ALEX JAVIER
CESIONARIO



GLADYS DEL CARMEN ORELLANA TORO
CONYUGUE DEL CEDENTE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

TRANSCONDOR S.A.

Autorización N°. 003-CPO-007-99-CNTTTSV
Filial: Federación Nacional del Transporte Pesado
Huaquillas- El Oro- Ecuador

Huaquillas, Abril del 2014

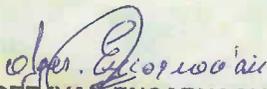
SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

De mi consideración:

Mediante el presente comunico a usted la cesión de acciones de la COMPAÑÍA
"TRANSCONDOR S.A "cuyo detalle es el siguiente.

CEDENTE	TITULO	Nº DE ACCIONES	CESIONARIO
VILLACIS PEREZ FANNY CECILIA	046	5	MUELA VILLACIS ALEX JAVIER

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por tal motivo la nueva distribución cesionaria de la COMPAÑÍA TRANSCONDOR S.A, queda conformada de la siguiente manera como consta en el anexo que adjunto


OLGER IVAN ENCARNACION TORRES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSCONDOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 18 Acta 19

Dirección General de Registro Civil e Identificación y Cedulación

En la ciudad de Guayaquil Provincia de Tungurahua hoy día dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rafaelo Patricio Huale Samandamantis** y

nacido en Santa Elena (Burgos) el 24 de Junio de 1946 de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogado con Cédula N° 18-0170261-2 domiciliado en Dumbabó anterior Arturo hijo de Josef. H. Huale y de Concepcion H. Samandamantis.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Estrella Victoria Rivas nacida en Guayaquil el 25 de Noviembre de 1967 de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogada con Cédula N° 18-019279-7 domiciliada en Guayaquil anterior Arturo hija de Eliseo Samandamantis y de Bertha Huale Rivas.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Huancabamba FECHA: 16 de Agosto de 1985

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Rafaelo Patricio Huale Samandamantis Estrella Victoria Rivas

USD. 5.00

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

Copia con fecha de su archivo de su copia de 19

Nacimiento de 19

Matrimonio de 19

separación conyugal judicialmente autorizada de los contra-venientes del presente matrimonio, fué decidida mediante sentencia del Juez

que es una copia que se conserva en el expediente de la causa N° 122 de 1985, según consta en el registro de la Dirección General de Registro Civil e Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

de 19

Copia Integ

Defunción de Juez

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de 0

de 19

Certificado Biométrico

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de 0

de 19

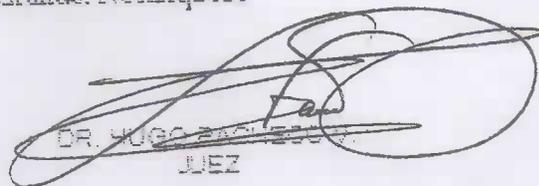
USD. 5.00



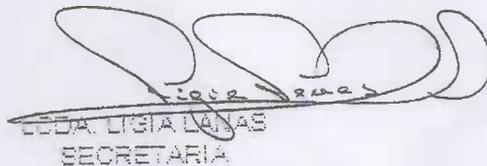
— Eeeee —

13

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA. Ambato, viernes 10 de julio del 2009, las 14h19. VISTOS: FANNY CECILIA VILLACIS PEREZ, presenta su demanda y dice: De la partida de matrimonio que anexo se desprende que me encuentro casada con Alfredo Patricio Muela Santamaria durante el matrimonio hemos adquirido varios bienes inmuebles. Por ser mi deseo y voluntad intervenir en todo acto o contrato sin el requerimiento de mi cónyuge, solicito se declare disuelta la sociedad conyugal existente entre la compareciente y mi cónyuge y una vez ejecutoriada la sentencia se dispndra inscribir en el Registro Civil correspondiente. Fundamento mi demanda en lo que disponen los Arts. 129 numeral 2, 813, 814 y 815 del Código de Procedimiento Civil. El tramite es especial. Citado legalmente el demandado por la prensa por cuanto la actora declara bajo juramento que ha sido imposible determinar el domicilio del demandado, no comparece a juicio ni ha propuesto excepciones. Trabada así la litis y encontrándose la causa en estado de resolverse hacen las siguientes consideraciones: La actora con la partida de su matrimonio ha probado los fundamentos de hecho y de derecho de su acción, y a falta de excepciones y lo que dispone el Art. 815 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, acepto la demanda y declaro disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges: Alfredo Patricio Muela Santamaria y Fanny Cecilia Villacis Perez. Ejecutoriada la sentencia inscribese en el Registro Civil de la Parroquia Huachi Grande del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, en la partida de matrimonio que se encuentra en el tomo 1, página 18, acta 18, celebrado el dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, diligencia que se comisiona al señor Teniente Politico de la antes indicada Parroquia Huachi Grande. Notifiquese


DR. HUGO PACHECO
JUEZ

Certifico:


LIDA LIGIA LLANAS
SECRETARIA

La suscrita Secretaria Encargada del Juzgado Tercero de lo Civil de Ambato, en legal y debida forma CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede guarda conformidad, con su original de foja 13 del Juicio Especial (disolución de la sociedad conyugal) N.- 2009-0184, que sigue FANNY CECILIA VILLACIS PEREZ en contra de ALFREDO PATRICIO MUELA SANTAMARIA; sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley; pero lo que me remito en caso necesario,.. Ambato, 14 de noviembre del 2013.



AB DAISY LOPEZ G.
SECRETARIA (E)

